



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en la República Árabe Siria

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, es el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Árabe Siria y abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

En el informe se documentan los efectos del conflicto sobre los niños en la República Árabe Siria, resaltando las tendencias y los patrones con respecto a las seis violaciones graves contra los niños, a saber, el reclutamiento y la utilización de niños, la muerte y mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual contra niños, los ataques contra escuelas, hospitales y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales¹, los secuestros de niños y la denegación de acceso humanitario. El informe aporta información sobre los autores de dichas violaciones, cuando se dispone de ella. También contiene datos sobre los progresos realizados en la lucha contra las violaciones graves contra los niños, entre otras cosas, mediante el diálogo con las partes.

El informe proporciona una serie de recomendaciones dirigidas a todas las partes en el conflicto y encaminadas a hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y a reforzar la protección infantil en la República Árabe Siria.

¹ A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1998 (2011), 2143 (2014), y 2427 (2018), y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fechas 17 de junio de 2013 (S/PRST/2013/8) y 31 de octubre de 2017 (S/PRST/2017/21), se refiere a maestros, médicos, otro personal docente, alumnos y pacientes.



I. Introducción

1. El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. Es el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Árabe Siria que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Contiene información sobre las tendencias y patrones con respecto a las violaciones graves cometidas contra los niños en el país, así como sobre los progresos realizados y los problemas encontrados para hacer frente a esas violaciones desde el informe anterior ([S/2023/805](#)). Además, en él se formulan recomendaciones específicas orientadas a fortalecer y promover la protección infantil en el país.

2. La terminología empleada para todas las partes en el conflicto de la República Árabe Siria se refiere al período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 8 de diciembre de 2024.

3. En el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados más reciente ([A/79/878-S/2025/247](#)), cinco partes en el conflicto sirio seguían figurando en la lista por violaciones graves contra los niños, entre ellas las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y las Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ), que seguían apareciendo en la lista por reclutamiento y utilización, y el Ejército Nacional Sirio de oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, que seguían en la lista por reclutamiento y utilización y por muerte y mutilación. Ambas partes han firmado planes de acción con las Naciones Unidas. Las otras partes eran las fuerzas gubernamentales sirias, incluidas las Fuerzas de Defensa Nacional y las milicias progubernamentales, que seguían apareciendo en la lista por reclutamiento y utilización, muerte y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, y ataques contra escuelas y hospitales; Hay'at Tahrir al-Sham, que seguía en la lista por reclutamiento y utilización y muerte y mutilación de niños; y el Dáesh, que seguía apareciendo en relación con las cinco violaciones que se incluyen en la lista.

4. La información que figura en el presente informe fue verificada por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes relativos a las violaciones graves contra los niños en la República Árabe Siria, copresidido por el coordinador residente y el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Debido a las limitaciones en materia de vigilancia y verificación, la información que se presenta en este documento no abarca la totalidad de las violaciones graves cometidas contra los niños en la República Árabe Siria. En los casos en que los incidentes se produjeron con anterioridad, pero no fueron verificados hasta el período sobre el que se informa, se señala que la información es relativa a un incidente verificado de forma tardía.

II. Sinopsis de la situación política y las condiciones de seguridad

5. El conflicto en la República Árabe Siria, que en 2024 llevaba 14 años, siguió causando efectos duraderos en los niños. Durante el período sobre el que se informa continuaron las hostilidades y las operaciones militares, que afectaron a la población civil y a infraestructuras civiles clave, incluidos hospitales, escuelas e instalaciones de suministro de agua, sobre todo en el norte de la República Árabe Siria.

6. A finales de 2024, se produjo un aumento considerable en el número de violaciones graves contra niños verificadas, en particular muerte y mutilación de niños y ataques contra escuelas y hospitales. Tal aumento coincidió con la intensificación de

los combates entre las partes en conflicto y un recrudecimiento de la violencia que afectaba a la población civil, en particular en las provincias de Idlib y Alepo, en el noroeste, y en la de Deir Ezzor y a lo largo de la ribera del río Éufrates, en el noreste. Después de que Hay'at Tahrir al-Sham y grupos armados de la oposición aliados iniciaran la ofensiva de Fath al-Mubin el 27 de noviembre, capturaran Alepo, Hama y Homs y avanzaran hacia Damasco, Bashar Al-Assad, en ese entonces Presidente de la República Árabe Siria, abandonó el país el 8 de diciembre. En consecuencia, ese día se instauraron autoridades interinas bajo la dirección de Ahmed al-Sharaa y Hay'at Tahrir al-Sham. El Enviado Especial del Secretario General para Siria, Geir Pedersen, instó a todos los sirios a que dieran prioridad al diálogo, la unidad y el respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos al trabajar en la reconstrucción de la sociedad.

7. En el período previo a ese gran cambio, la situación de la población civil, incluida la infantil, seguía siendo extremadamente inestable. Tras el recrudecimiento de las hostilidades en el país a finales de 2022, se registraron incidentes violentos en la zona de distensión de Idlib entre grupos armados no estatales, a saber, el Ejército Nacional Sirio de oposición y Hay'at Tahrir al-Sham, por un lado, y las fuerzas gubernamentales y progubernamentales, por otro, a través de las primeras líneas en el noroeste del país, que causaron bajas civiles. En 2024, los miembros de la sociedad civil seguían protestando contra Hay'at Tahrir al-Sham en Idlib y Alepo occidental, exigiendo la liberación de detenidos políticos y pidiendo cambios en la gobernanza de Hay'at Tahrir al-Sham.

8. En el noreste del país, la situación de la seguridad siguió causando preocupación, ya que se registraron incidentes violentos en primera línea, incluidos lanzamientos de cohetes y bombardeos mutuos, que afectaron a la zona rural septentrional de la provincia de Alepo y las provincias de Al-Raqa y Al-Hasaka. Se intensificaron las operaciones contra las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) por parte de fuerzas progubernamentales, el Dáesh, el Ejército Nacional Sirio de oposición, Hay'at Tahrir al-Sham y las fuerzas armadas de Türkiye, lo que causó bajas civiles, incluidos niños, daños críticos a infraestructuras civiles, como escuelas y hospitales, desplazamientos internos y perturbaciones en la prestación de servicios clave.

9. Entretanto, en el período sobre el que se informa se observó una presencia cada vez mayor del Dáesh en zonas bajo control del entonces Gobierno sirio y en el noreste. Las actividades del Dáesh, incluidos ataques contra civiles, en el centro y el norte de la República Árabe Siria demostraron la capacidad del grupo para perpetrar ataques contra las partes opuestas y contra infraestructuras civiles. En ese contexto, la coalición internacional de lucha contra el Dáesh siguió realizando ataques aéreos esporádicos contra objetivos en el noreste y noroeste de la República Árabe Siria.

10. Continuaron los enfrentamientos y los incidentes de seguridad en las provincias de Deraa y Quneitra, en el sur de la República Árabe Siria, donde se produjeron ataques, intercambios de disparos y enfrentamientos limitados en los que participaron diversos actores, incluidos elementos no identificados. En 2024, las fuerzas armadas de Israel intensificaron los ataques aéreos en territorio sirio, también en Damasco, dirigidos contra instalaciones militares, milicias progubernamentales y otras instalaciones, incluidas infraestructuras civiles. Además, las fuerzas armadas israelíes realizaron actividades militares en el Golán ocupado por Israel, en las zonas de separación y limitación y a través de la línea de alto el fuego, en contravención de las resoluciones al respecto del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2737 \(2024\)](#) ([S/2024/875](#)). Esos hechos dieron lugar a bajas infantiles.

11. El aumento de las hostilidades en la República Árabe Siria ha agravado la crisis humanitaria y desplazado a miles de sirios. A partir de octubre de 2023, la situación se ha complicado debido a los acontecimientos regionales que han repercutido en la

República Árabe Siria. Por ejemplo, en 2024 más de 562.000 personas cruzaron la frontera terrestre con el Líbano e ingresaron en la República Árabe Siria, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó de que, al 31 de diciembre de 2024, más de 1,1 millones de personas, casi la mitad de las cuales eran niños, habían sido desplazadas recientemente en todo el país, y casi 522.000 habían regresado a su zona de origen al 2 de enero de 2025.

III. Violaciones graves cometidas contra los niños

12. Durante el período a que se refiere el informe, las Naciones Unidas verificaron 3.343 violaciones graves contra 3.209 niños (2.653 varones, 428 niñas y 128 de sexo desconocido) cuya edad iba de unos meses a 17 años. De esas violaciones, 431 ocurrieron en el último trimestre de 2022, 1.611, en 2023, y 1.301, en 2024. En comparación con el período del informe anterior, el número total de violaciones graves verificadas disminuyó un 36 %. En total, 17 niños (7 varones y 10 niñas) se vieron afectados por múltiples violaciones, entre ellas secuestro y reclutamiento y utilización (10), reclutamiento y utilización y violencia sexual (3), reclutamiento y muerte (3) y reclutamiento y mutilación (1). El reclutamiento y la utilización (1.981 casos) y la muerte y mutilación (1.223 casos) fueron las dos violaciones más frecuentes.

13. Casi la mitad de las violaciones se verificaron en la provincia de Idlib (1.579), seguida de las provincias de Alepo (723), Al-Hasaka (442), Deir Ezzor (376), Deraa (69), Al-Raqa (60), Hama (32), Damasco (24), Quneitra (12), Homs (8), Damasco Rural (7), Al-Suwayda (5), Latakia (5) y Tartus (1). Aproximadamente el 69 % de las violaciones se verificaron en el norte del país, y el 26 %, en el noreste.

14. Se atribuyeron violaciones graves a, como mínimo, 32 partes en el conflicto, incluidos grupos armados objeto de sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Hubo 917 violaciones graves (27 % del número total) a manos de las fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas y milicias progubernamentales, a saber, las fuerzas progubernamentales (508), las fuerzas aéreas progubernamentales (233), las fuerzas gubernamentales (73), las milicias progubernamentales (65) y las Fuerzas de Defensa Nacional (38). Otros autores de violaciones fueron Hay'at Tahrir al-Sham (729); el Ejército Nacional Sirio de oposición (629) (facciones no identificadas (442), Faylaq al-Sham (52), Al-Yabha Al-Shamiya (42), Ahrar al-Sham (38), Failaq al-Rahman (17), Yaish al-Nasr (11), División Al-Hamza (11), División Sultán Murad (5), Suqur al-Sham (3), Yaish al-Izza (2), Brigada Samarqand (2), Jabhah al-Sharqiyah (1), Faylaq al-Amshat (1), Jabhah al-Islamiyah (1) y Brigada Sahil (1)); las FDS (534) (YPG/YPJ (491), Fuerzas de Seguridad Interior que actuaban bajo la autoridad de la administración autónoma en el norte y el este de la República Árabe Siria (33) y otros componentes de las FDS (10)); y el Movimiento de las Juventudes Revolucionarias Patrióticas (64). El resto de las violaciones se atribuyó a autores no identificados (419), el Dáesh (15) y Ansar al-Tawhid (3). Treinta y tres violaciones se produjeron durante operaciones militares transfronterizas y se atribuyeron a las Fuerzas Armadas Turcas (20) y a las fuerzas armadas israelíes (13).

15. Además, las Naciones Unidas verificaron de forma tardía 150 violaciones graves contra 148 niños (126 varones y 22 niñas) ocurridas antes del período sobre el que se informa, en particular reclutamiento y utilización (86), muerte y mutilación (61), ataques contra escuelas y hospitales (2) y secuestro (1), que se atribuyeron a las YPG/YPJ (39); el Ejército Nacional Sirio de oposición (30) (facciones no identificadas (29) y Al-Yabha Al-Shamiya (1)); autores no identificados (27); Hay'at Tahrir al-Sham (21); las fuerzas gubernamentales y fuerzas progubernamentales (32) (fuerzas gubernamentales (12), fuerzas aéreas progubernamentales (11), Fuerzas de Defensa Nacional (8) y milicias (1)); y el Dáesh (1).

A. Reclutamiento y utilización de niños

16. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 1.981 niños (1.900 varones y 81 niñas) de entre 9 y 17 años de edad. De ellos, 345 niños fueron reclutados y utilizados en el último trimestre de 2022, 1.109, en 2023, y 527, en 2024. Se produjo un descenso del 34 % en el número de niños reclutados en comparación con el período anterior, que puede explicarse por el cumplimiento de los compromisos del plan de acción por parte de las FDS y el Ejército Nacional Sirio de oposición, así como por un recuento incompleto debido a las dificultades para acceder a las zonas afectadas por el conflicto.

17. Las violaciones se atribuyeron a Hay'at Tahrir al-Sham (728); el Ejército Nacional Sirio de oposición (602) (facciones no identificadas (416), Faylaq al-Sham (52), Al-Yabha Al-Shamiya (42), Ahrar al-Sham (38), Failaq al-Rahman (17), Yaish al-Nasr (11), División Al-Hamza (11), División Sultán Murad (5), Suqur al-Sham (3), Brigada Samarqand (2), Jabhah al-Sharqiyyah (1), Faylaq al-Amshat (1), Yaish al-Izza (1), Jabhah al-Islamiyah (1) y Brigada Sahil (1)); las FDS (463) (YPG/YPJ (428), Fuerzas de Seguridad Interior (32) y otros componentes de las FDS (3)); las fuerzas gubernamentales y fuerzas y milicias progubernamentales (130) (fuerzas progubernamentales (51), Fuerzas de Defensa Nacional (35), fuerzas gubernamentales (25), milicias progubernamentales (17) y fuerzas aéreas progubernamentales (2)); el Movimiento de las Juventudes Revolucionarias Patrióticas (52); Ansar al-Tawhid (3); y el Dáesh (3). Se produjeron violaciones en las provincias de Idlib (900), Alepo (407), Al-Hasaka (380), Deir Ezzor (254), Al-Raqa (36) y Damasco (4).

18. De los 1.981 niños reclutados, más del 95 % (1.883 niños) fueron utilizados en funciones de combate (1.725), en la gestión de puestos de control (88) o como guardias armados en emplazamientos militares (70). El resto de los niños (98) desempeñaron funciones de apoyo, como tareas de limpieza o cocina. Por ejemplo, en octubre de 2022, cuatro desplazados internos varones de entre 15 y 16 años en Izaz (provincia de Alepo) fueron reclutados y utilizados en puestos de control por una facción del Ejército Nacional Sirio de oposición a cambio de un estipendio mensual. En otro caso, en diciembre de 2023, cuatro varones de entre 14 y 16 años fueron reclutados y utilizados por Hay'at Tahrir al-Sham en la provincia de Idlib. Tras recibir adiestramiento militar, fueron utilizados en funciones de combate en primera línea, y se les daba un estipendio.

19. En un grave contexto socioeconómico y humanitario, las causas y motivos subyacentes del reclutamiento de niños fueron en muchos casos los incentivos económicos y el acceso privilegiado a servicios y bienes, así como la venganza por la matanza de padres o hermanos, la lealtad ideológica y las crecientes tensiones entre las partes que operan en el noreste y el noroeste de la República Árabe Siria. Entre los métodos de reclutamiento empleados cabe mencionar la persuasión por parte de líderes locales, pares y parientes, así como el secuestro, en algunos casos.

20. Además, las Naciones Unidas verificaron de forma tardía 86 casos de reclutamiento y utilización de niños (77 varones y 9 niñas) ocurridos en 2021 (5) y 2022 (81) y atribuidos a las YPG/YPJ (29); el Ejército Nacional Sirio de oposición (29) (facciones no identificadas (28) y Faylaq al-Sham (1)); Hay'at Tahrir al-Sham (14); las fuerzas gubernamentales (5); las Fuerzas de Defensa Nacional (8); y el Movimiento de las Juventudes Revolucionarias Patrióticas (1). La mayoría de los casos se produjeron en las provincias de Al-Hasaka (40), Idlib (18), Deir Ezzor (13), Alepo (9) y Al-Raqa (6).

Niños privados de libertad por su presunta vinculación con fuerzas armadas o grupos armados

21. Se verificó que un total de 13 niños varones habían sido privados de libertad acusados de cargos relacionados con la seguridad nacional y por presunta asociación con partes contrarias por las FDS (10) y las fuerzas gubernamentales (3) en las provincias de Deir Ezzor (11), Damasco Rural (1) y Homs (1). Las Naciones Unidas verificaron de forma tardía la detención de un niño por las YPG/YPJ en la provincia de Deir Ezzor.

22. A finales de 2024, aproximadamente 1.000 niños, incluidos niños extranjeros, seguían privados de libertad sin base jurídica y en malas condiciones por su presunta asociación con grupos armados, principalmente el Dáesh. Además, unos 25.500 niños con presuntos vínculos familiares con el Dáesh seguían recluidos en los campamentos de Al-Hawl y Roj, en el noreste de la República Árabe Siria, donde la falta de acceso coordinado y pleno de las Naciones Unidas a los centros de detención seguía dificultando considerablemente la documentación y la prestación de servicios, incluida la asistencia jurídica. En esos campamentos, los niños y sus familiares tenían un contacto limitado con el mundo exterior, dado que estaban recluidos en prisiones militares, centros de rehabilitación y otros centros de detención y campamentos gestionados por las FDS y la administración autónoma en el norte y el este de la República Árabe Siria, con libertad de circulación restringida. Durante el período examinado, un total de 4.235 niños iraquíes (2.124 niñas y 2.111 varones) fueron repatriados desde el noreste de la República Árabe Siria al Iraq.

B. Muerte y mutilación

23. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (498) y la mutilación (725) de 1.223 niños (755 varones, 340 niñas y 128 de sexo desconocido), cuya edad iba de unos meses a 17 años, en el último trimestre de 2022 (75), en 2023 (476) y en 2024 (672). El número de bajas infantiles disminuyó un 35 % durante el período sobre el que se informa con respecto al período anterior (1.891). Las bajas atribuidas a las fuerzas gubernamentales y progubernamentales aumentaron en un 33 % con respecto al período anterior (524). El 37 % de todas las violaciones verificadas durante el período a que se refiere el informe fueron bajas infantiles.

24. Entre los responsables de las bajas infantiles figuraban las fuerzas gubernamentales, fuerzas progubernamentales y milicias progubernamentales (699 niños, es decir, el 62 %) (fuerzas progubernamentales (413), fuerzas aéreas progubernamentales (218), milicias progubernamentales (40) y fuerzas gubernamentales sirias (28)); seguidas de autores no identificados (400); las FDS (66) (YPG/YPJ (58), Fuerzas de Seguridad Interior (1) y otros componentes de las FDS (7)); el Ejército Nacional Sirio de oposición (23) (facciones no identificadas (22) y Yaish al-Izza (1)); las Fuerzas Armadas Turcas (18); las fuerzas armadas israelíes (11); el Dáesh (5); y Hay'at Tahrir al-Sham (1). Las provincias de Idlib (614) y Alepo (287), en el noroeste del país, siguieron siendo las más afectadas, seguidas de Deir Ezzor (114), Deraa (65), Al-Hasaka (44), Hama (31), Al-Raqa (22), Damasco (16), Quneitra, en el Golán sirio ocupado (12), Homs (7), Damasco Rural (5), Al-Suwayda (3), Latakia (2) y Tartus (1). Se verificó que habían muerto niños (12) y se recibió información de que otros niños habían quedado mutilados (30) como consecuencia de salvajes de cohetes en el Golán sirio ocupado.

25. Los bombardeos terrestres fueron la principal causa de bajas infantiles: afectaron a 515 niños (42 %), principalmente en las provincias de Idlib, Alepo, Deir Ezzor y Hama. Las municiones explosivas fueron la segunda causa principal (317 casos, es decir, el 26 %), principalmente en las provincias de Deir Ezzor, Alepo,

Deraa, Idlib y Al-Hasaka. La tercera causa principal de bajas infantiles fueron los ataques aéreos (268 casos, es decir, el 23 %). El resto de las bajas infantiles fueron consecuencia de disparos con armas de fuego (47), artefactos explosivos improvisados y artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos (40), ataques con drones (32), ataques con arma blanca (2) y atropello con vehículos militares (2). Por ejemplo, en octubre de 2023, un autor no identificado perpetró un ataque con drones contra una escuela militar de Homs durante una ceremonia de graduación que causó más de 280 muertos y heridos, entre ellos 3 niñas.

26. Además, las Naciones Unidas verificaron de forma tardía 61 casos de muerte y mutilación (43 varones, 12 niñas y 6 de sexo desconocido) ocurridas antes del período examinado. Las bajas se atribuyeron a autores no identificados (27), las fuerzas gubernamentales (7) y fuerzas aéreas progubernamentales (9), las YPG/YPJ (9), Hay'at Tahrir al-Sham (7), el Ejército Nacional Sirio de oposición (facciones no identificadas) (1) y el Dáesh (1) y ocurrieron en las provincias de Al-Hasaka (20), Idlib (18), Alepo (15), Deir Ezzor (3), Homs (3) y Al-Suwayda (2).

C. Violación y otras formas de violencia sexual

27. Las Naciones Unidas verificaron casos de violencia sexual contra cuatro niñas atribuidos al Dáesh (3) y al Ejército Nacional Sirio de oposición (facción no identificada) (1) en las provincias de Al-Hasaka (3) y Alepo (1). Se cree que la violencia sexual que se desprende de normas sociales muy arraigadas y que afecta a niñas y niños no se denuncia en la totalidad de los casos, debido al miedo a la estigmatización, el riesgo de represalias, la debilidad del estado de derecho y la impunidad imperante, así como a la falta de servicios de apoyo pertinentes y las inquietudes de seguridad de quienes han sobrevivido a tal violencia. Además, las partes en el conflicto no han adoptado medidas sostenibles para hacer cesar y prevenir la violencia sexual contra los niños y exigir que sus autores rindan cuentas.

D. Ataques a escuelas y hospitales

28. Se verificaron un total de 97 ataques contra escuelas (76) y hospitales (21), entre los que se incluyen ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales. Esto representa un aumento del 54 % respecto de los casos ocurridos en el período abarcado por el informe anterior (63). De esos ataques, 7 ocurrieron en el último trimestre de 2022, 20, en 2023, y 70, en 2024. Las violaciones se atribuyeron a las fuerzas gubernamentales y a fuerzas y milicias progubernamentales (74) (fuerzas progubernamentales (44), fuerzas aéreas progubernamentales (12), fuerzas gubernamentales (9), milicias progubernamentales (7) y Fuerzas de Defensa Nacional (2)); autores no identificados (11); las YPG/YPJ (4); el Dáesh (3); el Ejército Nacional Sirio de oposición (facciones no identificadas) (3); y las Fuerzas Armadas Turcas (2). Las violaciones se produjeron en las provincias de Idlib (62), Alepo (17), Deir Ezzor (5), Al-Hasaka (3), Latakia (3), Deraa (2), Al-Suwayda (2), Hama (1), Homs (1) y Damasco Rural (1).

29. Además, las Naciones Unidas verificaron de forma tardía un ataque contra una escuela y otro contra un hospital perpetrados por fuerzas aéreas progubernamentales en las provincias de Idlib (1) y Alepo (1).

30. Las Naciones Unidas verificaron 76 ataques contra escuelas (73) y contra personas protegidas (3). La destrucción física o los daños a la infraestructura escolar fueron causados por bombardeos de artillería (48), ataques aéreos (15), morteros y cohetes (5), armas de fuego (3) y explosiones y artefactos explosivos improvisados (2). Las personas protegidas sufrieron amenazas y violencia. Seis atentados se produjeron en

2022, 19, en 2023, y 51, en 2024, en las provincias de Idlib (52), Alepo (12), Deir Ezzor (4), Al-Hasaka (3), Latakia (2), Damasco Rural (1), Deraa (1) y Homs (1). Los ataques se atribuyeron a las fuerzas gubernamentales y a fuerzas y milicias progubernamentales (63) (fuerzas progubernamentales (39), fuerzas aéreas progubernamentales (12), fuerzas gubernamentales (9), milicias progubernamentales (1) y Fuerzas de Defensa Nacional (2)); autores no identificados (6); las YPG/YPJ (2); el Dáesh (2); el Ejército Nacional Sirio de oposición (facciones no identificadas) (2); y las Fuerzas Armadas Turcas (1).

31. El número de ataques contra escuelas se duplicó con respecto al período abarcado por el informe anterior (39). Se observó un aumento sustancial en el número de ataques a escuelas de 2023 (19) a 2024 (51) debido al recrudecimiento del conflicto en el último trimestre de 2024.

32. Las Naciones Unidas verificaron 21 ataques contra hospitales (17) y personas protegidas (4) en 2022 (1), 2023 (1) y en 2024 (19), lo que representa una leve disminución con respecto al período abarcado por el informe anterior (24). Los ataques se verificaron en las provincias de Idlib (10), Alepo (5), Al-Suwayda (2), Deir Ezzor (1), Deraa (1), Hama (1) y Latakia (1) y se atribuyeron a las fuerzas gubernamentales y fuerzas y milicias progubernamentales (11) (milicias progubernamentales (6) y fuerzas progubernamentales (5)); autores no identificados (5); las YPG/YPJ (2); las Fuerzas Armadas Turcas (1); el Dáesh (1); y el Ejército Nacional Sirio de oposición (facciones no identificadas) (1). La destrucción física fue consecuencia principalmente de bombardeos de artillería (6), ataques aéreos (4) y morteros y cohetes (4).

Utilización de escuelas y hospitales con fines militares

33. Las Naciones Unidas verificaron 58 incidentes de utilización con fines militares de escuelas (55) y hospitales (3), que se emplearon como bases militares sobre todo en las provincias de Al-Hasaka (30), Deir Ezzor (23), Alepo (3), Al-Raqa (1) e Idlib (1). Las violaciones se atribuyeron a las FDS (53) (YPG/YPJ (51) y Fuerzas de Seguridad Interior (2)); el Ejército Nacional Sirio de oposición (facciones no identificadas) (3); Hay'at Tahrir al-Sham (1); y las fuerzas gubernamentales (1).

34. Se verificaron de forma tardía seis incidentes de utilización de escuelas con fines militares en la provincia de Deir Ezzor (tres en los que estaban implicadas las YPG/YPJ y tres en los que estaban implicadas fuerzas y milicias progubernamentales).

E. Secuestros

35. Se verificó el secuestro de 18 niños (5 varones y 13 niñas). De esos, 4 secuestros se produjeron en 2023, y 14, en 2024. Se atribuyeron al Movimiento de las Juventudes Revolucionarias Patrióticas (12), las fuerzas gubernamentales (5) y las YPG/YPJ (1). Los incidentes se produjeron en las provincias de Al-Hasaka (9), Alepo (5) y Damasco (4). Los niños fueron secuestrados principalmente con fines de reclutamiento y utilización. Además, se verificó de forma tardía el secuestro de una niña por las YPG/YPJ en Al-Hasaka, quien fue liberada en abril de 2022 tras 20 días de cautiverio.

F. Denegación de acceso humanitario

36. Las Naciones Unidas verificaron 20 incidentes de denegación de acceso humanitario. De esos casos, 1 ocurrió en el último trimestre de 2022, 1, en 2023, y 18, en 2024. Los incidentes se atribuyeron a autores no identificados (8), las fuerzas gubernamentales y fuerzas y milicias progubernamentales (fuerzas gubernamentales (6), fuerzas aéreas progubernamentales (1) y milicias progubernamentales (1)), las fuerzas armadas israelíes (2), las YPG/YPJ (1) y el Dáesh (1) y se produjeron en las provincias

de Alepo (6), Idlib (3), Al-Hasaka (3), Deir Ezzor (3), Al-Raqa (2), Deraa (2) y Damasco Rural (1). Los incidentes verificados implicaron violencia contra el personal, los bienes y las instalaciones humanitarias (11), restricciones u obstrucción del acceso de los niños a los servicios y la asistencia (6), restricciones de la circulación (2) y perturbaciones en el funcionamiento de las instalaciones de abastecimiento de agua causadas por ataques (1).

IV. Avances y obstáculos en la lucha contra las violaciones graves contra los niños

A. Información actualizada sobre los planes de acción y diálogo con las partes en el conflicto

Seguimiento del diálogo con el anterior Gobierno de la República Árabe Siria

37. Hasta el 8 de diciembre de 2024, las Naciones Unidas habían dialogado con el anterior Gobierno sirio sobre el fortalecimiento de la protección de la infancia, entre otras cosas mediante la adopción de un plan de acción, que al final del período que abarca el informe aún no se había desarrollado. A finales de diciembre de 2024, las autoridades interinas anunciaron su intención de disolver todos los grupos armados y ponerlos bajo el mando de un Ministerio de Defensa unificado.

Seguimiento de la aplicación del plan de acción con las Fuerzas Democráticas Sirias

38. Las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a las FDS para la aplicación del plan de acción que habían firmado en 2019 con el objetivo de hacer cesar y prevenir las violaciones contra los niños. En noviembre de 2023 se realizó un examen del plan de acción para evaluar conjuntamente los avances y los retos y trazar una hoja de ruta de ocho puntos para acelerar la aplicación. Las prioridades de la hoja de ruta incluyen, entre otras cosas, designar puntos focales, volver a difundir una orden militar que prohíbe el reclutamiento y la utilización de niños, proseguir las actividades de concienciación y creación de capacidades, reactivar el mecanismo de denuncias para investigar las acusaciones de reclutamiento de niños y facilitar las visitas de seguimiento de las Naciones Unidas y los asociados humanitarios determinados de común acuerdo.

39. Tras la adopción de la hoja de ruta, se nombraron nuevos puntos focales, se volvió a difundir la orden militar que prohíbe el reclutamiento y la utilización de niños y las FDS reiteraron que se tomarían medidas ante el incumplimiento de la orden. Además, la administración autónoma en el norte y el este de la República Árabe Siria reestableció las oficinas de protección de la infancia a fin de facilitar la liberación y reintegración de los niños desvinculados de las FDS.

40. La aplicación del plan de acción contribuyó a una disminución del reclutamiento y la utilización de niños (534) con respecto al período abarcado por el informe anterior (874). Además, las FDS informaron a las Naciones Unidas de que se había evitado el reclutamiento de más de 850 niños mediante el uso de procedimientos de verificación de la edad en los centros de reclutamiento. Las FDS informaron además de que esos niños habían sido entregados a sus familiares por medio de las oficinas de protección de la infancia y remitidos a agentes humanitarios para que recibieran servicios de reintegración.

41. Por otra parte, una organización no gubernamental internacional impartió sesiones de capacitación sobre la protección de los derechos de los niños a las que asistieron más de 50 miembros de las FDS y de las ocho oficinas de protección de la infancia. Las sesiones de capacitación tenían por objeto reforzar los conocimientos y

las aptitudes, centrándose en el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños, la protección de la infancia y la determinación de la edad.

Seguimiento del diálogo y aplicación del plan de acción con el Ejército Nacional Sirio de oposición

42. En junio de 2024, el Ejército Nacional Sirio de oposición firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y la muerte y mutilación de niños, así como otras violaciones graves. El plan de acción cubre a Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, así como a más de 35 legiones y facciones alineadas con el Ejército Nacional Sirio de oposición.

43. Tras la firma, el Ejército Nacional Sirio de oposición nombró puntos focales militares y civiles para interactuar con las Naciones Unidas. Se creó un comité de alto nivel compuesto por cinco miembros para supervisar la aplicación del plan de acción. También se creó un comité técnico de tres miembros para supervisar el cumplimiento del plan de acción. Además, el Ejército Nacional Sirio de oposición informó de que se había aprobado y difundido una circular del mando militar en la que se reiteraba la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños por parte de toda facción o legión que operara bajo su égida. El comité técnico comenzó a realizar visitas a instalaciones militares para verificar el cumplimiento de la circular y si había niños en las unidades militares.

44. En ese marco, las Naciones Unidas facilitaron un taller de dos días para los miembros de los dos comités con vistas a trazar una hoja de ruta detallada para la aplicación del plan de acción. Se crearon cuatro dependencias de protección de la infancia en las legiones y facciones del Ejército Nacional Sirio de oposición para identificar, detectar y registrar a los niños que se encontraran entre sus filas. Las Naciones Unidas también organizaron sesiones de capacitación sobre derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y protección de la infancia para los dos comités. Además, el Ejército Nacional Sirio de oposición, con el apoyo técnico de las Naciones Unidas, redactó y aprobó procedimientos de desvinculación para los niños vinculados al grupo, así como los mandatos de los dos comités y las dependencias de protección de la infancia.

B. Promoción e integración de la protección de la infancia

45. Las Naciones Unidas impartieron capacitación a 166 agentes humanitarios (131 mujeres y 35 hombres) acerca del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, con vistas a reforzar la presentación de informes sobre violaciones graves cometidas contra los niños en la República Árabe Siria.

V. Observaciones y recomendaciones

46. Me alienta la disminución del número de violaciones graves cometidas contra los niños en la República Árabe Siria, en particular el reclutamiento y la utilización, así como la muerte y mutilación. Sin embargo, me preocupa el aumento de los ataques contra escuelas y hospitales y los casos de denegación del acceso humanitario. Me sigue preocupando asimismo que los casos de violaciones graves contra la infancia persistan en elevados números. Exhorto a todas las partes en el conflicto a que hagan cesar y prevengan tales violaciones y a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

47. Tomando nota de la transición política iniciada en la República Árabe Siria tras los acontecimientos del 8 de diciembre de 2024 y el posterior nombramiento de autoridades interinas, reitero la necesidad de un proceso político inclusivo y creíble, dirigido por Siria y que Siria considere propio, en consonancia con los principios clave de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, y de que los derechos de los niños se incluyan en dicho proceso.

48. Exhorto a las autoridades y a los grupos armados, incluido Hay'at Tahrir al-Sham, a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de adoptar un plan de acción para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

49. Acojo con satisfacción el compromiso de las autoridades con la Convención sobre los Derechos del Niño y las insto a que garanticen que la República Árabe Siria cumpla la Convención y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, entre otras cosas reconociendo y definiendo a los niños como toda persona menor de 18 años. También las insto a que liberen a los niños vinculados a grupos y faciliten la aplicación de programas de reintegración para niños, en coordinación con las Naciones Unidas.

50. Insto a las autoridades a que garanticen que, en el marco de la anunciada integración de los grupos armados bajo la autoridad del Ministerio de Defensa, no se integre a niños en ninguna de las nuevas fuerzas. Exhorto a las autoridades a que colaboren con las Naciones Unidas para elaborar y aplicar procedimientos operativos estándar para inspeccionar a los reclutas y verificar su edad, así como medidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños. Además, exhorto a todas las partes en el conflicto a que concedan a las Naciones Unidas acceso a los cuarteles militares, centros de reclutamiento y otras instalaciones, con el fin de verificar si hay niños que forman parte de unidades militares.

51. Exhorto a las autoridades a que lleven a cabo investigaciones independientes y creíbles sobre los incidentes de violaciones graves contra la infancia y a que exijan rendición de cuentas a los autores mediante juicios imparciales y procesos judiciales transparentes.

52. Me preocupa que las municiones explosivas sigan siendo la segunda causa de bajas infantiles. Exhorto a las autoridades a que sigan facilitando la remoción humanitaria de minas, los programas de educación sobre el peligro de las municiones explosivas y la asistencia a las víctimas. Además, insto a los donantes a que apoyen esos esfuerzos.

53. Felicito a las FDS por sus esfuerzos y los progresos realizados en la aplicación de su plan de acción y su hoja de ruta, y por su compromiso de hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por sus fuerzas, incluidas las YPG/YPJ, las Fuerzas de Seguridad Interior y otros componentes de las FDS. Acojo con satisfacción la renovada colaboración de las FDS con las Naciones Unidas a tal fin. Insto a las FDS a que cumplan sus compromisos restantes en virtud del plan de acción, a saber, desvincular y liberar a todos los niños de sus filas e impedir nuevos casos de reclutamiento y utilización, así como otras violaciones graves. Insto al Movimiento de las Juventudes Revolucionarias Patrióticas a que haga cesar el reclutamiento y la utilización de niños, a que libere y entregue a todos los niños y a que colabore con las Naciones Unidas en medidas de protección infantil.

54. Felicito al Ejército Nacional Sirio de oposición por haber aprobado el plan de acción que firmó con las Naciones Unidas en junio de 2024 y por su labor y dedicación para aplicar dicho plan. Exhorto al Ejército Nacional Sirio de oposición a que acelere la aplicación del plan de acción, entre otras cosas aprobando procedimientos de verificación de la edad para detectar la presencia de niños y finalizando los procedimientos operativos estándar para identificar y desvincular a

los niños asociados de sus filas, con vistas a entregar a esos niños a sus familiares para lograr una reintegración basada en la comunidad.

55. Sigo alarmado por el elevado número de niños privados de libertad por su vinculación, real o presunta, con partes en el conflicto, incluido el Dáesh. Los niños deben ser tratados de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil. Me sigue preocupando profundamente la terrible situación humanitaria de las mujeres y los niños en los campamentos de Al-Hawl y Roj y en otros lugares de detención en el noreste, así como la violencia que sufren. Insto a todas las partes y a las autoridades competentes a que proporcionen a las Naciones Unidas y a los agentes humanitarios un acceso sistemático y significativo a los niños privados de libertad, incluso en los campamentos de Al-Hawl y Roj, las prisiones militares y civiles, la detención administrativa y los centros de reintegración, y a que faciliten el acceso de esos niños a los servicios esenciales y a la reunificación familiar.

56. Insto una vez más a todos los países de origen afectados y las autoridades pertinentes en la República Árabe Siria a que faciliten la repatriación segura y voluntaria de las mujeres y los niños que se encuentran en los campamentos de Al-Hawl y Roj y en lugares de detención ubicados en el noreste del país, incluidos aquellos con presuntos vínculos familiares con el Dáesh, de conformidad con el derecho internacional y acatando los principios de no devolución, la unidad familiar y el interés superior del niño, y en consonancia con el Marco Global sobre el Apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en relación con las Personas que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq y, solicitud mediante, con el apoyo de las Naciones Unidas.

57. Me preocupan los niños que viven en zonas remotas, incluidos el noreste y el noroeste de la República Árabe Siria, que siguen sin tener acceso a documentos de identidad, como tarjetas de registro y certificados de nacimiento. Exhorto a las autoridades a redoblar sus esfuerzos para restablecer los servicios civiles y reconocer los documentos expedidos localmente, con el fin de facilitar la expedición de certificados de nacimiento y garantizar que los niños puedan disfrutar de su derecho a la identidad.

58. Insto a los donantes a que aumenten su apoyo financiero a los programas humanitarios, incluidos los programas de recuperación temprana, y a los programas de protección de la infancia, entre otras cosas en pro de la continuación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados y de la reintegración de los niños.
